

Instructivo para el Registro de Fabricantes o Importadores de bolsas plásticas (RBOL) en el marco del Decreto 03/019

Contenido

| | |
|----------------------------------------------------|-----------|
| PARTE 1: CREACIÓN DEL USUARIO EN VUCE | 1 |
| PARTE 2: INICIO DEL TRÁMITE | 1 |
| PARTE 3: COMPLETANDO EL TRÁMITE | 2 |
| PARTE 4: FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE | 13 |

PARTE 1: CREACIÓN DEL USUARIO EN VUCE

Para utilizar la Ventanilla Única de Comercio Exterior, es necesario estar previamente registrado (empresa o despachante). El proceso de registro se realiza una única vez y a partir del mismo se genera un usuario y contraseña que le permitirá acceder a la plataforma y realizar las gestiones. (Extraído de la página web de VUCE).

En la siguiente página web encontrará toda la información necesaria para crear el usuario en VUCE: <http://vuce.gub.uy/registro/>

Por consultas en esta parte escribir a: info@vuce.gub.uy

PARTE 2: INICIO DEL TRÁMITE

Para poder acceder al formulario se debe ingresar con usuario de VUCE. Puede hacerse el trámite desde el usuario de la empresa o del despachante. Si todavía no tiene usuario recomendamos visitar la siguiente página web: <http://vuce.gub.uy/registro/>

Si ya tiene usuario, deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar con su usuario y contraseña en la página de VUCE: <https://portal.vuce.gub.uy/VUCE/servlet/loginvuce>
2. Iniciar trámite
3. Completar el formulario de inicio de operación de la siguiente manera:
 - a. Código de Régimen: REGISTRO / ESPECIALES
 - b. Entidad: MVOTMA – Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
 - c. Trámite: RBOL – Registro de fabricantes e importadores de bolsas plásticas
4. Ejecutar la operación
5. Completar el formulario según lo indicado en la parte 3 de este instructivo

PARTE 3: COMPLETANDO EL TRÁMITE

El formulario consta de las siguientes secciones:

- 1.1. Decreto 260/007 o Decreto 152/013
- 1.2. Datos generales
- 1.3. Datos de la planta (solo para fabricantes)
- 1.4. Datos del depósito
- 1.5. Información 2018
- 1.6. Solicitud de autorización para la fabricación o importación de bolsas plásticas

A continuación se describen los campos requeridos en cada una de las secciones.

1.1. DECRETO 260/007 O DECRETO 152/013

- *¿Importa o fabrica exclusivamente envases en el marco del Decreto 260/007 o del Decreto 152/013?*

Corresponde responder SI solamente a aquellas empresas que el 100% de las bolsas plásticas que importa o fabrica ya las declara como envases en las declaraciones juradas del Decreto 260/007 o del Decreto 152/013. En este caso, no será necesario completar la sección 1.5. Información 2018.

Corresponde responder NO para los siguientes casos:

-Si el declarante, además de fabricar o importar bolsas plásticas en el marco del Decreto 260/007 o del Decreto 152/013, fabrica o importa al menos un tipo de bolsas que no sea un envase declarado en las declaraciones juradas del Decreto 260/007 o del Decreto 152/013

-Si el declarante no fabrica ni importa bolsas plásticas usadas como envases en el marco del Decreto 260/007 o del Decreto 152/013.

Por mayor información sobre el Decreto 260/007:

<http://www.mvotma.gub.uy/index.php/ambiente/gestion-de-residuos-y-sustancias/residuos-solidos-especiales/envases>

Por mayor información sobre el Decreto 152/013:

<http://www.mvotma.gub.uy/index.php/ambiente/gestion-de-residuos-y-sustancias/residuos-solidos-especiales/residuos-de-produccion-animal-y-vegetal>

- *¿Por cuál de los decretos?*

Solamente las empresas que el 100% de las bolsas plásticas que importa o fabrica ya las declara como envases en las declaraciones juradas del Decreto 260/007 o del Decreto 152/013, deberán marcar en cuál de dichos decretos está registrada.

- ***N° de la última declaración jurada presentada (Decreto 260/007)***

Si marcaron que están registrados por el Decreto 260/007, deberán indicar el N° de la última declaración jurada presentada.

- ***N° de operación de VUCE (Decreto 152/013)***

Si marcaron que están registrados por el Decreto 152/013, deberán indicar el N° de OCE o de Operación del trámite RGEA vigente.

- ***¿Qué bolsa va a importar?***

Corresponde responder “Bolsas no biodegradables o compostables”, cuando las bolsas que va a importar son hechas de plásticos convencionales que no son biodegradables o compostables, como son el polietileno, polipropileno, etc.

Corresponde responder “Bolsas biodegradables o compostables”, cuando las bolsas que va a importar son hechas de plásticos biodegradables o compostables que estén certificados bajo las normas internacionales usadas como referencia: UNE-EN 13432, ASTM 6400, ISO 17088 u otra norma equivalente.

Corresponde responder “Ambos”, cuando importa tanto bolsas hechas de plásticos convencionales como bolsas de plásticos biodegradables o compostables que estén certificados bajo las normas internacionales.

1.2. DATOS GENERALES

- ***¿Ya fabricó o importó en años anteriores?***

Corresponde responder SI, solo si ha realizado importaciones de bolsas plásticas en años anteriores a la fecha actual. En caso contrario, responder NO.

- ***Fecha de inicio de las actividades***

Solo aquellas empresas que fabricaron o importaron en años anteriores, deben indicar la fecha de inicio de las actividades como fabricantes o importadores de bolsas plásticas.

- ***Tipo de actividad***

Deberán marcar si son Fabricantes o Importadores de bolsas plásticas o ambos.

- ***¿Qué bolsa va a importar?***

La deben responder solamente si marcaron “Importador” en el Tipo de actividad.

Corresponde responder “Bolsas no biodegradables o compostables”, cuando las bolsas que va a importar son hechas de plásticos convencionales que no son biodegradables o compostables, como son el polietileno, polipropileno, etc.

Corresponde responder “Bolsas biodegradables o compostables”, cuando las bolsas que va a importar son hechas de plásticos biodegradables o compostables que estén certificados bajo las normas internacionales usadas como referencia: UNE-EN 13432, ASTM 6400, ISO 17088 u otra norma equivalente.

Corresponde responder “Ambos”, cuando importa tanto bolsas hechas de plásticos convencionales como bolsas de plásticos biodegradables o compostables que estén certificados bajo las normas internacionales.

1.3. DATOS DE LA PLANTA

Esta sección la deben completar solamente aquellas empresas que marcaron “Fabricante” en el Tipo de actividad.

- ***Nombre Establecimiento***

Deben indicar el nombre de la planta.

- ***Dirección***

Deben indicar la dirección donde está ubicada la planta.

- ***Departamento***

Deben seleccionar el departamento donde está ubicada la planta.

- ***Localidad***

Deben indicar la localidad donde está ubicada la planta.

- ***Padrones***

Deben indicar el número del padrón o de los padrones donde se ubica el predio de la planta.

- ***Tipo de padrón***

Deben indicar si el o los padrones son urbanos, suburbanos o rurales.

- ***Latitud***

Coordenadas decimales (valor negativo que tiene que estar entre -35.00000 y -30.085433).

- **Longitud**

Coordenadas decimales (valor negativo que tiene que estar entre -58.493703 y -53.077405).

- **Cantidad de funcionarios:**

Deben indicar la cantidad de funcionarios en el sector productivo y en el sector administrativo.

- **Días activos/mes**

Debe indicar cuantos días al mes la planta está en funcionamiento.

- **Horas activas/día**

Debe indicar la cantidad de horas por día que la planta está en funcionamiento.

- **Horario de producción:**

Debe indicar en qué horario la planta está en funcionamiento. Ej: Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00.

- **Empresa zafra**

Corresponde responder SI, solo si la planta trabaja de forma zafra.

Corresponde responder NO, si la planta está en funcionamiento todo el año.

- **Período de zafra**

En caso de que la planta trabaje de forma zafra, se debe indicar el período de zafra, es decir los meses del año que la planta está en funcionamiento.

- **Tiene depósitos fuera de planta**

Corresponde responder SI, solamente si la empresa usa como depósito de las bolsas una instalación que no esté ubicada en el predio de la planta.

1.4. DATOS DEL DEPÓSITO

Esta sección la deben completar solamente aquellas empresas que marcaron "Importador" en el Tipo de actividad o que siendo fabricantes haya respondido que SI tienen depósito fuera de planta.

- **Nombre**

Debe indicar el nombre del depósito.

- **Dirección**

Deben indicar la dirección donde está ubicado el depósito.

- **Departamento**

Deben seleccionar el departamento donde está ubicado el depósito.

- **Localidad**

Deben indicar la localidad donde está ubicado el depósito.

- **Padrones**

Deben indicar el número del padrón o de los padrones donde se ubica el predio del depósito.

- **Tipo de padrón**

Deben indicar si el o los padrones son urbanos, suburbanos o rurales.

- **Latitud**

Coordenadas decimales (valor negativo que tiene que estar entre -35.00000 y -30.085433).

- **Longitud**

Coordenadas decimales (valor negativo que tiene que estar entre -58.493703 y -53.077405).

- **Horario de funcionamiento**

Debe indicar en qué horario el depósito está en funcionamiento. Ej: Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00.

1.5. INFORMACIÓN 2018

1.5.1. Listado de bolsas fabricadas o importadas

Se deben declarar todas las bolsas que han fabricado o importado en el año 2018. Por cada bolsa deben completar los siguientes campos:

- **Tipo de bolsas**

Se debe seleccionar el tipo de bolsa de las opciones disponibles que se enlistan en la tabla 1. La opción 'Otras' debe usarse exclusivamente en los casos donde el tipo de bolsa no se ajuste a ninguna otra opción disponible.

Tabla 1

| Tipo de bolsa | |
|---------------------------------------------|------------------------------------|
| Bolsa camiseta | Bolsa reciclada camiseta |
| Bolsa con asa de lazo | Bolsa reciclada con asa lazo |
| Bolsa con asa troquelada | Bolsa reciclada con asa troquelada |
| Bolsa rectangular | Bolsa reciclada rectangular |
| Bolsa rollo (espesor $\leq 15\mu\text{m}$) | Bolsa de basura |
| Bolsa rollo (espesor $> 15\mu\text{m}$) | Bolsa con cierre |
| Bolsa tipo chismosa (plástico tejido) | Otras - especifique |
| Bolsa tipo chismosa (TNT) | |

- **Material de la bolsa**

Se debe seleccionar el material de la bolsa de las opciones disponibles que se enlistan en la tabla 2.

Si la bolsa es de polietileno de media densidad, se debe seleccionar PEBD.

Tabla 2

| Material de la bolsa | |
|----------------------------------------|------------------------------------------------|
| ABS (acrilonitrilo-butadieno-estireno) | PP (polipropileno) |
| Acetato de celulosa | PS alto impacto (poliestireno de alto impacto) |
| PA (poliamida) | PS expandido (poliestireno expandido) |
| PC (policarbonato) | PVC (policloruro de vinilo) |
| PEAD (polietileno de alta densidad) | Poliésteres biodegradables o compostables |
| PEBD (polietileno de baja densidad) | TPS – Almidón termoplástico |
| PET (politereftalato de etileno) | Otros biodegradables o compostables |

- **NCM**

Los importadores deben indicar el código arancelario usado para la importación de la bolsa en el año 2018.

- ***Unidades producidas/importadas anuales***

Se debe indicar la cantidad de unidades de bolsas producidas o importadas en el año 2018.

- ***kg por millar***

Se debe indicar el peso en kilogramos de un millar de bolsas.

- ***kg totales***

Este campo se calcula automáticamente según los datos anteriores, por lo que no es necesario completarlo.

- ***kg de material reciclado***

Este dato lo deben completar solamente los fabricantes que hayan usado material reciclado para la fabricación de la bolsa declarada. Deben indicar los kilogramos de plástico reciclado usado en todo el año 2018 para la fabricación de la bolsa.

- ***Capacidad máxima de producción anual (en toneladas)***

Los fabricantes deben completar la capacidad máxima de producción anual que tiene la planta. Se debe informar en toneladas.

1.5.2. Proveedores de material reciclado

Aquellos fabricantes que usen plástico reciclado para la fabricación de las bolsas, deben declarar el origen de dicho material completando los siguientes campos:

- ***Nombre/Razón social***

Se debe indicar el nombre o la razón social del proveedor del plástico reciclado.

- ***RUT***

Se debe indicar el número de RUT del proveedor del plástico reciclado. En caso de que no tenga RUT, se puede completar con el siguiente número: 010010000000.

- ***Dirección***

Dirección del proveedor de plástico reciclado.

- ***Teléfono***

Teléfono de contacto del proveedor de plástico reciclado.

- **Mail**

Correo electrónico del proveedor de plástico reciclado.

- **Material**

Se debe seleccionar el material suministrado por el proveedor declarado, según las opciones disponibles que se enlistan en la tabla 2.

Si se trata de polietileno de media densidad, se debe seleccionar PEBD.

- **Cantidad anual (ton)**

Se debe indicar el peso en toneladas del material suministrado por el proveedor en el año 2018.

1.6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FABRICACIÓN O IMPORTACIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS

1.6.1. Listado de bolsas que se solicita autorización para importar

Para el caso de bolsas importadas el listado se divide en dos:

- * Listado de bolsas NO biodegradables o compostables que se solicita autorización para importar
- * Listado de bolsas biodegradables o compostables que se solicita autorización para importar

Se deben declarar todas las bolsas que se quiera fabricar o importar en la tabla correspondiente, completando los siguientes campos:

- **Tipo de bolsas**

Se debe seleccionar el tipo de bolsa de las opciones disponibles que se enlistan en la tabla 1. La opción 'Otras' debe usarse exclusivamente en los casos donde el tipo de bolsa no se ajuste a ninguna otra opción disponible.

- **Material de la bolsa**

Se debe seleccionar el material de la bolsa de las opciones disponibles que se enlistan en la tabla 2.

Si la bolsa es de polietileno de media densidad, se debe seleccionar PEBD.

Si se selecciona cualquier de las tres opciones de plástico biodegradable o compostable, deberá presentarse el certificado del LATU, salvo aquellas bolsas que por su uso (ej: bolsa de basura) no lo requiera. En este último caso corresponde la presentación del

certificado de cumplimiento de alguna de las normas internacionales UNE-EN 13432, ASTM 6400 o ISO 17088.

- ***Certificado modelo***

Solo para las bolsas que sean de plástico biodegradable o compostable, se debe adjuntar el certificado del LATU que avale el cumplimiento de la bolsa según los requisitos establecidos en el Decreto 03/019, salvo aquellas bolsas que por su uso (ej: bolsa de basura) no lo requiera. En este último caso corresponde la presentación del certificado de cumplimiento de alguna de las normas internacionales UNE-EN 13432, ASTM 6400 o ISO 17088.

- ***Constancia de espesor***

Solo para las bolsas rollos con espesor menor o igual a 15 micrómetros o las bolsas reutilizables hechas de material reciclado (literal b del Art. 2°), se debe adjuntar un informe con el resultado del ensayo de espesor de la bolsa, según la norma ISO 4593.

- ***NCM***

Los importadores deben indicar el código arancelario correspondiente a la bolsa plástica declarada de las opciones disponibles que se enlistan en la tabla 3.

Tabla 3

| NCM | Descripción |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3923.21.10.00 | Bolsas de polietileno de capacidad inferior o igual a 1.000cm ³ (1 litro) |
| 3923.21.90.00 | Bolsas de polietileno de capacidad superior a 1.000cm ³ (1 litro) |
| 3923.29.10.10 | Bolsas de plástico biodegradable o compostable de capacidad inferior o igual a 1.000cm ³ (1 litro) |
| 3923.29.10.90 | Bolsa de otros plásticos de capacidad inferior o igual a 1.000cm ³ (1 litro) |
| 3923.29.90.10 | Bolsas de plástico biodegradable o compostable superior a 1.000cm ³ (1 litro) |
| 3923.29.90.90 | Bolsa de otros plásticos de capacidad superior a 1.000cm ³ (1 litro) |

- ***Destino previsto***

Se debe seleccionar el destino previsto de la bolsa de las opciones disponibles que se enlistan en la tabla 4.

Tabla 4

| Destino previsto | |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Contacto directo con alimentos (excepto frutas y verduras) | Uso agroindustrial |
| Contención de frutas y verduras | Bolsa de muestra |
| Contención y transporte de otros bienes y productos | Bolsas de seguridad |
| Acondicionamiento de carga para operaciones logísticas (transporte, etc) | Para venta consumidor final (uso doméstico) |
| Contención de residuos | Otro - especifique |
| Uso industrial | |

A continuación se enlistan ejemplos de los destinos a modo ilustrativo.

Contacto directo con alimentos: bolsas para venta de alimento a granel, bolsas de fiambrería y carnicería

Contención de frutas y verduras: bolsas rollo de espesor menor o igual a 15 micrómetros usadas en verdulerías y fruterías que estén en contacto directo con las frutas y verduras

Contención y transporte de otros bienes y productos: bolsas camiseta, troquelada o con asa lazo entregadas o vendidas en los punto de venta para que los clientes puedan contener y transportar los productos comprado

Acondicionamiento de carga para operaciones logísticas (transporte, etc): bolsas usadas para el acondicionamiento de carga

Contención de residuos: bolsas de basura

Uso industrial: bolsas de uso interno en una planta industrial o bolsas usadas para envasado industrial

Uso agroindustrial: bolsas usadas exclusivamente en la agroindustrial como puede ser los silo bolsas

Bolsa de muestra: bolsas usadas para muestras de laboratorio

Bolsas de seguridad: bolsas usadas para el transporte de valores que tiene sello de seguridad para verificar la inviolabilidad de la bolsa

Para venta, consumidor final (uso doméstico): bolsas para la venta en góndola en comercios como pueden ser bolsas ziplock, bolsas para vacío, bolsas para sorpresitas

Otro: solo para casos que no se ajusten a las opciones anteriores, por ejemplo: en el caso de envases para alimentos, seleccionar otro y aclarar: envasado de alimentos

- ***Unidades solicitadas a fabricar/importar***

Se debe indicar la cantidad de unidades de bolsas que se proyecta fabricar o importar desde el día de la fecha al 30 de marzo de 2020.

- ***kg por millar***

Se debe indicar el peso en kilogramos de un millar de bolsas.

- ***kg totales***

Este campo se calcula automáticamente según los datos anteriores, por lo que no es necesario completarlo.

- ***kg de material reciclado***

Este dato lo deben completar solamente los fabricantes que usen material reciclado para la fabricación de la bolsa declarada. Deben indicar los kilogramos de plástico reciclado usado en todo el año 2018 para la fabricación de la bolsa.

- ***Capacidad máxima de producción anual (en toneladas)***

Los fabricantes deben completar la capacidad máxima de producción anual que tiene la planta. Se debe informar en toneladas.

1.6.2. Proveedores de material reciclado

Aquellos fabricantes que proyecten usar plástico reciclado para la fabricación de las bolsas, deben declarar el origen previsto de dicho material completando los siguientes campos:

- ***Nombre/Razón social***

Se debe indicar el nombre o la razón social del proveedor del plástico reciclado.

- ***RUT***

Se debe indicar el número de RUT del proveedor del plástico reciclado. En caso de que no tenga RUT, se puede completar con el siguiente número: 010010000000.

- ***Dirección***

Dirección del proveedor de plástico reciclado.

- ***Teléfono***

Teléfono de contacto del proveedor de plástico reciclado.

- **Mail**

Correo electrónico del proveedor de plástico reciclado.

- **Material**

Se debe seleccionar el material suministrado por el proveedor declarado, según las opciones disponibles que se enlistan en la tabla 2.

Si se trata de polietileno de media densidad, se debe seleccionar PEBD.

- **Cantidad anual (ton)**

Se debe indicar el peso en toneladas del material suministrado por el proveedor según las proyecciones de fabricación previstas.

PARTE 4: FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE

Una vez enviado el formulario se debe esperar la respuesta de DINAMA.

El formulario puede ser observado, en cuyo caso se deberá entrar al formulario para leer las observaciones y poder levantarlas. Por dudas sobre las observaciones se debe escribir un mail indicando número de operación y nombre de la empresa al correo: bolsas@mvotma.gub.uy

El formulario puede ser validado y aprobado, en cuyo caso puede haber dos situaciones:

1. Si el mismo fue firmado electrónicamente por la empresa, el trámite queda finalizado en este paso.
2. Si no tiene firma electrónica, se le otorgan 5 días hábiles a la empresa para que imprima el formulario y lo presente firmado en Mesa de Entrada de DINAMA (Galicia 1133, L a V de 9:15 a 16:00hs).

Advertencia: solo se aceptan en Mesa de entrada de DINAMA los formularios que digan VALIDADO: SI.